

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BRIGADA DE AVIACIÓN EJÉRCITO No 33 "MOVILIDAD Y MANIOBRA"

2024633034676083

Al contestar, cite este número

Radicado N°: 2024633034676083 MDN -COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV33-JEM- B1- 2.25

Lugar, fecha: Bogotá D.C. 06 de diciembre de 2024

Intervienen: Teniente Coronel JOHN ALEXANDER VILLARRAGA GAMBOA
Oficial de Personal BRIAV33
Supervisor de la Orden de Compra No 138323
Señora NANCY BUITRAGO MOLINA
Representante Legal COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS S.A.S - NAVITRANS

Asunto: ACTA DE INICIO DE LA ORDEN DE COMPRA No.138323 DEL 2024 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE VEHICULOS DE RECEPCIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN JET A1 CON CAPACIDAD DE 3000 Y 5000 GALONES PARA LAS UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN DE ASALTO AÉREO.

ACTA DE INICIO ORDEN DE COMPRA No 138323	
DE LA ORDEN DE COMPRA N°	138323
FECHA SUSCRIPCIÓN	05 de diciembre de 2024
OBJETO DEL CONTRATO	LA ADQUISICIÓN DE VEHICULOS DE RECEPCIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN JET A1 CON CAPACIDAD DE 3000 Y 5000 GALONES PARA LAS UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN DE ASALTO AÉREO.
FORMA DE PAGO	<p>EL MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC DE AVIACIÓN se compromete a cancelar el valor de la orden de compra resultante que se adjudique de la siguiente forma:</p> <p>PAGO TOTAL: Se realizará pago total contra entrega total de los bienes, mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al recibo a satisfacción de los bienes y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none">Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante.Elaboración, suscripción, y cargue del acta de inicio en la plataforma del SECOP II por parte del supervisor.

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto el Dorado muelle internacional puerta 6
Brigada de Aviación Ejército N° 33 Movilidad y Maniobra
Briav33@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

2024633034676083

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024633034676083 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV33-B1-2.25

ACTA DE INICIO ORDEN DE COMPRA No 138323

3. Informe del Supervisor del contrato.
4. Factura y/o cuenta de cobro. (Si es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 615 del Estatuto Tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016)
5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
7. Verificación por parte del supervisor del Contrato con apoyo de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN del cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley.
8. Acta de recibo a entera satisfacción de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción, expedida por el supervisor y el contratista.

Nota 1 - En el evento de prórroga, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

Nota 2: Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 11 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el contratista probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección.

Nota 3: La Administración del SIIF Nación implemento el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Debito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre de 2020. **Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el Registro Único Tributario (RUT) la responsabilidad 52 – Facturador Electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros**

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto el Dorado muelle internacional puerta 6
Brigada de Aviación Ejército N° 33 Movilidad y Maniobra
Oscar.gamba@buzonejercito.mil.co

2024633034676083

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024633034676083 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV33-B1-2.25

ACTA DE INICIO ORDEN DE COMPRA No 138323

creados en el SIIF Nación se actualizara con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web de acuerdo con la circular externa 016 de fecha 9 de marzo de 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 4: PROCEDIMIENTO PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

1. El supervisor del contrato debe tener usuario creado en el sistema OLIMPIA por intermedio del cual se realiza la aprobación de facturas para el EJERCITO NACIONAL, y este será tramitado por intermedio de la sección de contabilidad de la CENAC DE AVIACIÓN.

2. El proveedor debe realizar el proceso descrito en el manual para proveedores y/o contratistas-tramites electrónicos a través de SIIF NACIÓN (F-D1-14), para el cargue de facturas electrónicas en el sistema OLIMPIA, por el cual se hace el proceso de recepción y aceptación de facturación electrónica de la CENAC DE AVIACIÓN.

3. El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema Olimpia por parte del proveedor debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción-gestión de documentos factura electrónica.

4. El supervisor una vez aprueba la factura debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado aprobada en el sistema SIIF, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección de contabilidad para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago.

5. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CRÉDITO o NOTA DEBITO, estas deben estar de igual manera en estado aprobado en el sistema SIIF para proceder al pago.

6. De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos.

CONTRATISTA

Señora NANCY BUITRAGO MOLINA
Representante Legal COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y
MAQUINARIAS S.A.S - NAVITRANS

SUPERVISOR

Teniente Coronel JOHN ALEXANDER VILLARRAGA GAMBOA
Oficial de Personal BRIAV33
Supervisor de la orden de compra 138323

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto el Dorado muelle internacional puerta 6
Brigada de Aviación Ejército N° 33 Movilidad y Maniobra
Oscar.gamba@buzonejercito.mil.co

2024633034676083

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024633034676083 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV33-B1-2.25

ACTA DE INICIO ORDEN DE COMPRA No 138323	
VALOR CONTRATO	DEL SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$7.657.170.000,00) IVA INCLUIDO Y TODOS LOS IMPUESTO DE LEY.
CRP	138124 del 06 de diciembre de 2024
PLAZO EJECUCIÓN	DE El plazo de ejecución será de conformidad a los tiempos de entrega según lugar de entrega de los Vehículos de acuerdo a lo estipulado en el Acuerdo Marco de Precios de Vehículos III-CCE-163-III-AMP-2020, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento de la orden de compra, lo anterior, sin que se supere el día 30 de diciembre de 2024.
LUGAR DE ENTREGA	Los Vehículos deberán ser entregados en la ciudad de Bogotá D.C., almacén de transportes del Batallón de Abastecimientos y Servicios para la Aviación BAAAS, ubicado en el Aeropuerto Internacional el Dorado, puerta 6, nueva zona de aviación general, vía CATAM.
CLÁUSULA DE CATALOGACIÓN	DE N/A
CLÁUSULA OFFSET	N/A
<p>En Bogotá, el día 06 de diciembre de 2024, se reunieron el señor: Teniente Coronel JOHN ALEXANDER VILLARRAGA GAMBOA, por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL, Supervisor de la Orden de Compra No 138323 y la Señora NANCY BUITRAGO MOLINA Representante Legal COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS S.A.S - NAVITRANS, con el fin de dejar constancia del inicio de la Orden de Compra con el objeto ya descrito, y de conformidad con los términos de iniciación y de ejecución relacionados anteriormente.</p> <p>Luego de verificar los documentos de perfeccionamiento de la Orden de Compra que se encuentran disponibles en el aplicativo SECOP II, se procedió a firmar la presente acta.</p>	
CONSTANCIA	
El supervisor hace constar que se encuentra firmado el Registro Presupuestal de compromiso, aprobadas la Póliza de garantía y publicado en el aplicativo SECOP II el respectivo contrato.	
EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON	
 Señora NANCY BUITRAGO MOLINA Representante Legal COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS S.A.S - NAVITRANS	 Teniente Coronel JOHN ALEXANDER VILLARRAGA GAMBOA Oficial de Personal BRIAV33 Supervisor de la Orden de Compra No 138323

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto el Dorado muelle internacional puerta 6
 Brigada de Aviación Ejército N° 33 Movilidad y Maniobra
 Oscar.gamba@buzonejercito.mil.co